



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

09 Dic. 2015

Acta N° 96

Res. N° 14

Exp. N° 2015-25-1-008254

VISTO: Las Proyecciones realizadas con fecha 30 de noviembre de 2015 de los Programas 01 al 05.

CONSIDERANDO: I) Que por este acto, considerando la Nota 58/15 del Consejo de Formación en Educación, se reforzarán las asignaciones del citado Consejo, por la suma de 103.026.566, para el pago del presupuesto diciembre.

II) Que la División Planeamiento Administrativo del CEIP, solicita una reasignación de sus créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales",

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente utilizar créditos de la Reserva de Servicios Personales, (Objeto 099), Art.307 de la Ley 19.149 por la suma de \$ 11.248.589, Art.255 de la Ley 18.996 – Transformación Carrera Docente, por la suma de \$37.048.851, y de Apoyo a la Mejora de la Gestión, la suma de \$ 533.406.- y la suma de \$ 54.195.720 del Art.674 de la Ley 18.719 y del Art.242 de la Ley 18.834, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	099	Otras Retribuciones	103.026.566
	013	Dedicación total	1.031.500
	015	Gastos de representación en el país con aportes	22.920
	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	3.066.400
	022	Incremento por mayor horario permanente	887.400
	024	Compensación máxima al grado	175.000
	042/002	Compensación diaria por permanencia	2.060.900
	042/010	Prima técnica con aportes MD (M sin aportes)	314.250
	048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/963	69.350
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	122.750
	044/001	Prima por antigüedad	257.950
	048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	356.600
	048/019	Partid pro result fun doc y no doc UR y ANEP	985.000
	055	Retribuciones Redistribuido Incor y Excedentarios- Progs. 800	16.900
02 - Educación Inicial y Primaria	057	Becas de trabajo y pasantías	2.030.460
	058	Horas extras	1.129.260
	059	Sueldo anual complementario	90.000
	068	Comp. Alimentación sin aporte De da trab. A 157 y 167 L 16.713 D 113/96	600.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social sin trib.	4.400.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	494.650
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód Rel 3.05)	389.300
	087	Aporte patronal a FONASA	2.128.800
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	82.000

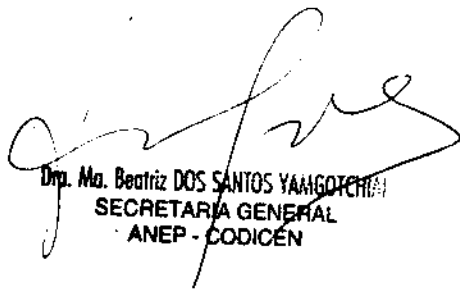
Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
05 - Formación en Educación	012	Incremento por mayor horario permanente	168.849
	013	Dedicación total	424.009
	014	Sueldos básicos de funciones contratadas	210.465
	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	158.968
	022	Incremento por mayor horario permanente	216.939
	024	Compensación máxima al grado	338.901
	037	Suplencias	2.942.278
	042/001	Compensaciones conjetadas	2.700
	042/002	Compensación diaria por permanencia	149.266
	042/033	Reintegración complementaria, funciones fuera de residencia	041.491
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	1.388.559
	042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	346.823
	048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	214.721
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	914.444
	048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	482.530
	048/032	Recup. Salario Enero 2010	221.062
	057	Becas de trabajo y pasantías	235.472
Total Objetos Reforzantes			132.963.433
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	3.869.500
	012	Incremento por mayor horario permanente	105.000
	014	Compensación máxima al grado	286.950
	037	Suplencias	9.666.800
	042/013	Compensación por dedicación especial	374.450
	042/014	Compensación por Permanencia a la Orden	533.850
	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	3.223.100
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	307.550
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	344.100
	048/013	Aumento diferencial ANEP	387.000
	048/017	Aumento salario a partir del 1/5/03 Dec. 191	118.200
	048/023	Recuperación salarial años 2006	68.200
	048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17.930	507.800
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	286.450
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	537.160
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	62.800
	057/005	Contratos de trabajo a término A 29 a 43 L.17556 D85/003 (F11)	20.880
05 - Formación en Educación	011	Sueldo básico de cargos	47.054.822
	015	Gastos de representación en el país con aportes	33.823
	042/010	Prima técnica con aportes MD (M sin aportes)	3.934.492
	042/014	Compensación por Permanencia a la Orden	3.324.656
	042/042	Compensación choferes	89.643
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.210.882
	048/013	Aumento diferencial ANEP	4.001.489
	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2.366.075
	048/019	Partid. resist. fun. doc. y no doc. UR y ANEP	817.338
	048/023	Recuperación salarial años 2006	2.299.779
	048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17.930	4.345.563
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	5.558.575
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	5.486.183
	058	Horas extras	133.188
	059	Sueldo anual complementario	2.052.972
	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16.713 D. 113/96	5.396.287
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	11.448.883
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	957.323
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Ret. 3.05)	9.436.619
	087	Aporte patronal a FO:NASA	2.169.361
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	144.002
Total Objetos Reforzados			132.963.433

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, y de Formación en



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Divisiones Hacienda de los Programas 02, y 05 y a las Divisiones Planeamiento Administrativo del Programa 02, y 05 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOCHINI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICÉN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública